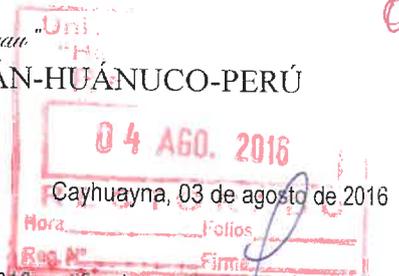




"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 015-2016-UNHEVAL-RI

025



TRANSCRIPCIÓN
 a la fecha se ha expedido
 la Resolución adjunta

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE de fecha 11 de julio de 2016, rectificada mediante Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11 de julio de 2016 la Asamblea Estatutaria designó como autoridades universitarias, Rector Interino Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera; Vicerrectora Académica Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina;

Que, mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI de fecha 11 de julio de 2016; con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario; se designó el cargo de Secretario General al C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez;

Que la Directora de los Centros de Producción y de Servicios, con Oficio N° 051-2016-J-CPS-UNHEVAL, solicita a la Oficina de Logística la rectificación de la Resolución N° 0482-2016-UNHEVAL-RI, por no considerar la información contable (Valor Libro);

Que, con Elevación N° 585-2016-LOGISTICA el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director General de Administración la rectificación de la Resolución N° 0482-2016-UNHEVAL-RI dar la alta por nacimiento de ganado del Centro de Producción Lullapichis;

Que, con Elevación N° 230-2016-DIGA el Director General de Administración remite al Rector Interino la solicitud de rectificación de la Resolución N° 0482-2016-UNHEVAL-RI de alta por nacimiento de ganado del Centro de Producción Lullapichis;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3593-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, en parte la Resolución N° 0482-2016-UNHEVAL-RI por no considerar la información contable (Valor Libro) por nacimiento de ganados en el Centro de Producción Lullapichis, según se detalla a continuación, de conformidad con la Resolución N° 021-2002/SBN y la Directiva N° 004-2002/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales:

CÓDIGO ATRIMONIAL	NOMBRE	SEXO	PESO	COLOR	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR LIBRO	RAZA
187879700784	CHAPULIN	MACHO	20 KILOS	COLORADO	04-04-2016	200.00	CRUCE
187879700785	FLOR PILEÑA	HEMBRA	19 KILOS	COLORADA	10-05-2016	190.00	CRUCE
187879700786	AZUCENA	HEMBRA	19 KILOS	COLORADA	10-05-2016	190.00	CRUCE
187879700787	CHAVO	MACHO	20 KILOS	COLORADO	07-05-2016	200.00	CRUCE
187879700788	MINARA	HEMBRA	19 KILOS	BAYO	30-05-2016	180.00	CRUCE
187879700789	GEMINA	HEMBRA	20 KILOS	BLANCO	29-05-2016	180.00	CRUCE
187879700790	BINGO	MACHO	20 KILOS	COLORADO	29-05-2016	200.00	CRUCE

2° DISPONER que el Director General de Administración, el Centro de Producción y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
 RECTOR (I)



C.P.C. MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
 SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
 Rectorado
 Tesorería
 Contabilidad
 Almacén
 AL-OCI
 DAA-DIGA-DOCPyP
 OL-OT-OC-USA
 Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines
 C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez
 SECRETARIO GENERAL